



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 SEP 2003

VISTO: La el cronograma de licencias presentado por la Secretaría
Contable , y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo se autoriza conceder las licencias pendientes ,
correspondiente al receso anual año 2002;

Que según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 17/03, se establece
fecha límite para el beneficio de la licencia anual el día 30 de noviembre de 2003;

Que lo peticionado por los Agente no afecta el normal funcionamiento de la
Secretaría Contable y ha sido autorizado por el Vocal de Auditoria;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

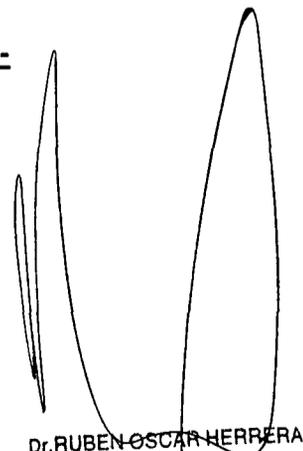
RESUELVE

ARTICULO 1º: HARAN USO de los días pendientes de licencia anual año 2002, el personal de
la Secretaría Contable que se detallan en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la
Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 231 / 2003.-




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



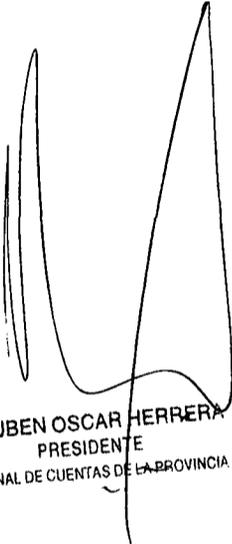
ANEXO I RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 231 / 2003.-

LICENCIA ANUAL/02

COELHO, María Fernanda (Leg N° 48)-----15/09/03 al 21/09/03, ambas fechas inclusive.-

VERTEDOR, Carlos Alberto (Leg N° 50)----03/11/03 al 16/11/03, ambas fechas inclusive.-




Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA